



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO  
JUÁREZ" DE OAXACA  
FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

# REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL LABORATORIO DE FARMACOLOGÍA

Oaxaca de Juárez Oax., 04 de octubre de 2019





REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL LABORATORIO DE FARMACOLOGÍA

**REGLAMENTO PARA EL TRABAJO Y LA EVALUACIÓN DEL LABORATORIO**

1. No se permitirá la entrada al laboratorio al alumno que llegue 10 minutos después de la hora indicada, injustificadamente. En caso de exceder el límite no podrá ingresar a la sesión.
2. No se permitirá la entrada al laboratorio a ningún alumno si no trae la bata puesta y debidamente abotonada; así como el cabello recogido en el caso de las mujeres.
3. No se permite recibir visitas durante del horario de laboratorio. El uso de celulares sólo está permitido en su modalidad de vibración. Queda prohibido emplear cualquier dispositivo de audio durante cada sesión, incluyendo aquellos con audífonos.
4. Cada equipo deberá contar con su formato de práctica completo e impreso, y haber estudiado con anticipación la práctica correspondiente, asegurándose de contar con los materiales necesarios para la sesión.
5. El alumno deberá estar provisto del material personal asignado o de lo contrario no podrá permanecer en el laboratorio; incluyendo material de limpieza como franela, alcohol, algodón y papel periódico cuando se trabaje con animales.
6. Queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** ingresar con alimentos al laboratorio, comer, beber, fumar y, en general, llevarse cosas a la boca dentro del laboratorio.
7. El alumno deberá realizar un vale del material que se utilizará en la práctica, todos los integrantes del equipo serán responsables del deterioro del mismo. En caso de romper o deteriorar el material, este deberá ser repuesto en la siguiente sesión práctica.
8. Al terminar la sesión práctica, el laboratorio deberá quedar limpio y se deberá entregar el material utilizado limpio y en buen estado.
9. De la limpieza y desecho de materiales:
  - Los guantes y el tapaboca deberán ser desechados en las bolsas correspondientes, así como las jeringas sin aguja.
  - Las agujas deberán ser desechadas en el recipiente rojo de plástico duro.
  - Las jeringas de insulina, a las que no se les pueda desprender la aguja, deberán ser desechadas completas en el recipiente rojo de polipropileno



REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL LABORATORIO DE FARMACOLOGÍA

10. Se deberá entregar un reporte individual o por equipo, de acuerdo a la práctica e indicación del profesor a cargo.
11. La entrega del reporte y/o material de trabajo deberá respetar las fechas acordadas, de no ser así, no serán recibidas posteriormente para su evaluación.
12. Para tener derecho a calificación final ordinaria de laboratorio, el alumno deberá cubrir por lo menos el 80% de asistencia
13. La calificación final de la asignatura se obtendrá de lo que resulte del promedio obtenido en las partes teórica y práctica (laboratorio), conforme a lo acordado por los profesores de la asignatura.

Nota: Reglamento específico del laboratorio de farmacología, tomado del Manual específico, actualizado y aprobado el 4 de octubre 2019.

Dr. Serafín López Concha

Coordinador General Académico

Dr. Luis Manuel Sánchez Navarro

Director de la FMyc

